

cuatrocientos noventa milímetros de diámetro y el nivel hidrostático a los cincuenta y dos metros, sesenta centímetros y del aforo practicado el 22 de noviembre de 1966, resultó un caudal de 39 litros y 28 centilitros por segundo, que esta lindante este trozo de tierra con todos sus vientos con resto de la finca matriz, excepto por el Norte, que linda más terreno de Ascoy, S.A., que en el plano de la finca es conocido por parcela 23, quedando en medio un camino que es el de acceso para esta parcela.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 689, libro 198, folio 79, finca 20.739, inscripción 4.ª. A efecto de subasta se fijó la suma de 266.172 pesetas

E.—En el término de Cieza, partido de La Loma, Fonseca, un trozo de tierra montuosa, de cabida dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, don Luis García Gil; Saliente y Mediodía, resto de la finca matriz; Poniente, tierras de don Carlos López López, existiendo por medio en dicho viento el canal de riego propiedad de Ascoy, S. A., o sus sucesores, con servidumbre de paso de ochenta centímetros a cada lado del mismo, cuya superficie ha sido ya descontada anteriormente. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 739, libro 220, folio 75, finca 14.013, inscripción 4.ª. Su valor, 3.142.600 pesetas.

Finca en Las Torres de Cotillas:

Un trozo de tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, que linda: Norte, don Florentino Lapuente Martínez, camino de Alguazas por medio y finca de Radio Nacional de España; Sur, F. Cano Sociedad Anónima y señores Dólera y Muñoz, en todos carretera de Mula por medio; Este, Inmobiliaria Central Española, S. A. y Antonio Núñez Asensio, y por el Oeste, don Florentino Lapuente Martínez, camino de Alguazas por medio; tiene de cabida seis hectáreas, seis áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta mil seiscientos treinta y ocho metros, con

cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Le pertenece en virtud de escritura de agrupación otorgada a mi testimonio y en el lugar de mi residencia el día 10 de junio de 1981 con el número 534 de mi protocolo.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 793, libro 96, folio 53, finca número 12.120, inscripción 1.ª. A efecto de subasta se fijó la suma de 26.210.000 ptas.

El valor total de dicha finca asciende a la suma de cuarenta y cinco millones ochocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 5862

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 1.128/85, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Giménez Llamas.—Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 8 de octubre y hora de las 10,30, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, citando a Adolfo Pedro Moreno Gallegher por cédula y a Manuel García Castaño por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por ser su paradero desconocido.—Lo manda y firma SS.ª, doy fe.—M.»

Y para que sirva de citación a Manuel García Castaño, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito.

\* Número 5805

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, en funciones del número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 385/84, a instancia de «Teodosio Alvarez y Compañía, S. L.», en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 2 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Teodoro Alvarez y Compañía, S. L.», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario «La Verdad», de Murcia, donde se publicó la convocatoria de la Junta; expídase también mandamiento por duplicado al Sr. registrador mercantil de la provincia, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución; particípe igualmente mediante oficio a los Juzgados de esta ciudad, así como a todos aquellos que se comunicara el auto declarando al autor en estado de suspensión de pagos, y cesen los interventores judiciales nombrados en este expediente. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, en funciones del número Dos. Doy fe.—Carlos Morenilla Rodríguez.—Ante mí: J. Larrosa.—Rubricados».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.